



UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

**INFORME FINAL DE FISCALIZACION DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
RENDICION DE CUENTA
DOCUMENTADA GESTION 2014 AÑO
ELECTORAL DEL PARTIDO POLITICO
FRENTE PARA LA VICTORIA
(FPV)**

La Paz, 29 de Diciembre de 2015

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1-2
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS	2
3.1. INGRESOS.....	2
3.2 DEFICIENCIAS DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR APORTES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES.....	3-5
3.3. EGRESOS	5
IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO...	6
4.1. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	6
4.1.1 APROPIACION PRESUPUESTARIA INCORRECTA.....	6
4.1.2. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NO INCLUIDAS EN EL CLASIFICADOR DE EGRESOS.....	7
4.1.3. CAMBIO DE DENOMINACION EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.....	7-8
4.2 COMPROBANTES CONTABLES SIN IDENTIFICACION DE LOS RES-DE ELABORACION Y AUTORIZACION.....	8-9
4.3. ENTREGA DE FONDOS RESPALDADO FOTOCOPIA DE TALON DE CHEQUE.....	9-10
V. INFORME LEGAL.....	10
VI. CONCLUSIONES	11

INF. FIS. UTF. N° 069/2015

INFORME

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Guillermina Terrazas de Vargas
JEFA NACIONAL UNIDAD TECNICA DE
FISCALIZACION

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

REF.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACION DE LOS ESTADOS**
FINANCIEROS Y RENDICION DE CUENTA
DOCUMENTADA GESTION 2014 AÑO ELECTORAL –
FRENTE PARA LA VICTORIA - FPV

FECHA: La Paz, 29 de diciembre de 2015

I. ANTECEDENTES

Informe Preliminar

De conformidad al Artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 23 de junio de 1999, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014, presentada por el Partido Político Frente Para la Victoria (FPV), cuyos resultados preliminares se expusieron en el informe INF.FIS.UTF. N° 053/2015 de 12 de octubre de 2015.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE - RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el Artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos N° 1983, en fecha 17 de noviembre de 2015 se notificó al Sr. René Henry

Rodríguez Calle, Delegado Titular del Partido Político “Frente Para la Victoria” (FPV) con el informe INF.FIS.UTF. N° 053/2015 de 12 de octubre 2015, para que en el término de (20) veinte días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, considerando la fecha de notificación, feneciendo dicho plazo el 16 de diciembre de 2015.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la Presentación de Documentación de Descargo

En fecha 11 de diciembre de 2015 el Sr. Eliseo Rodríguez Pari, Jefe Nacional del Partido Político Frente Para La Victoria – (FPV), emitió la nota de respuesta al Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 053/2015 de 12 de octubre de 2015.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

El numeral II Resultados de la Fiscalización del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 053/2015 de 12 de octubre de 2015, establece lo siguiente:

3.1. INGRESOS

El numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, estableció que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 expone el total de los ingresos por Bs1.550,00; compuesta por aportes voluntarios en efectivo de los militantes del partido y de acuerdo al libro mayor se registraron de la siguiente manera:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE BS.
4101010001	Ventas y/o Servicios	1.550,00
	TOTAL VENTAS Y/O SERVICIOS	1.550,00

Se verificó que el importe de Bs550,00 fue contabilizado en la cuenta “Caja” y Bs1.000,00 fue contabilizado en la cuenta “Bancos Moneda Nacional”. , dichos ingresos están sustentados con el “Recibo de aportaciones en efectivo” y están contabilizados en la Cuenta Caja.

3.2. DEFICIENCIAS DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR APORTES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES

El numeral 2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, estableció que como resultado de la fiscalización de los ingresos por aportes y contribuciones en efectivo al 31 de diciembre de 2014 se ha detectado las siguientes deficiencias: (Anexo 1).

- El importe de Bs550,00, correspondiente al aporte voluntario de militantes está sustentado con el “Recibo de aportaciones en efectivo” y contabilizados en la Cuenta Caja.
- El importe de Bs1.000,00 fue contabilizado en la cuenta “Bancos Moneda Nacional”, no está sustentado con el “Recibo de aportaciones”, no cuentan con las boletas de depósito bancario, sin embargo están registrados en los extractos del Banco BISA S.A..
- Los comprobantes contables que registran los ingresos no llevan el pie de firma con aclaración de nombre del responsable de su elaboración y autorización.

Al respecto, lo señalado contraviene los artículos 54° y 90° del Reglamento de fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobada mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

Artículo 54°(Depósito de los Recursos), señala que: “...*Los fondos provenientes de recursos generados bajo cualquiera de las formas de recaudación, deben ser depositados conformes, exactos e intactos, en la cuenta corriente correspondiente, dentro de las 24 horas de efectivizados, cuya papeleta de depósito deben adjuntarse al comprobante de ingreso...*”

Artículo 90° (Respaldo del Rubros de Ingresos), señala que: “...Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:

1. *El comprobante de ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Formulario pre numerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie, según corresponda, de acuerdo a formato adjunto en Anexo.*
4. *Boleta de depósito original a la cuenta corriente correspondiente, consignando la persona individual o colectiva que aporta.*
6. *Recibos originales de aportaciones de militantes, sean en efectivo o especie (monetizados)*

✓

Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio...”

Los recursos recaudados que no fueron depositados, originan el riesgo que lo recaudado sea utilizado en gastos indebidos o en su defecto la pérdida del dinero percibido, asimismo la ausencia de documentación de respaldo como los Recibos de Aportaciones en los ingresos, no permite verificar con exactitud que los recursos percibidos durante la gestión fueron registrados en su integridad, asimismo no permite identificar a los militantes que realizaron sus aportes.

- Por tanto, se recomendó al Jefe Nacional del partido político Frente Para la Victoria (FPV), instruir al Contador lo siguiente:
- a). Todos los aportes de los militantes deberá estar respaldado con “Recibo de Aportaciones en Efectivo individuales”
 - b). Que los ingresos percibidos a través de depósito de efectivo, deberán contar con las respectivas boletas de depósito bancario.
 - c). Efectuar el depósito de todas las recaudaciones en la cuenta corriente correspondiente dentro de las 24 horas de efectivizados.
 - d). Que los comprobantes contables de ingreso que registren la captación de recursos estén debidamente firmados y con la aclaración de la firma del responsable de su elaboración.
 - e). Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobada mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, a fin de que la información permita fiscalizar los actos administrativos de manera transparente y claramente identificados, clasificados y sustentados en sus registros contables.

Respuesta del Partido Político Frente Para la Victoria (FPV)

La nota de respuesta y aclaraciones sobre el INF.FIS.UTF. N° 053/2015 de fecha 11 de diciembre de 2014, señala que: “... aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del contador del F.P.V. para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo (Adjunto copia de Memorándum)...”. Al respecto, adjuntan el Memorándum N° 10/15 de 07 de diciembre de 2015, dirigida al Lic. Erasmo Quispe Morales- contador General del FPV por las observaciones del Capítulo III del control interno y se recomienda mayor cuidado para no cometer errores posteriores...”

✓

Considerando la nota de respuesta enviada por el partido político por el cual aceptan las recomendaciones emitidas por esta Unidad y la emisión del Memorandum N° 10/2015 al Contador General del FPV para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo, se **levanta** la observación expuesta en el numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 053/2015.

3.3. EGRESOS

El numeral **2.4.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, estableció que los gastos fueron imputados a los recursos propios del partido, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, los egresos del Frente Para la Victoria (FPV) ascendieron a **Bs(8.188,55)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN DE EGRESOS CON RECURSOS PROPIOS

AL 31/12/2014

(Expresado en Bolivianos)

Partida N°	Detalle	Importe Bs
	SERVICIOS NO PERSONALES	2.892,00
5102010010	Honorarios Profesionales	106,00
5102040009	Servicio de Telefonía	410,00
5102050010	Combustibles	370,00
5102070002	Transporte Terrestre	120,00
5104010001	Intereses y comisiones Bancarias	30,00
5102200100	Otros Gastos Varios	1.856,00
	ACTIVOS REALES	5.459,37
5102150002	Depreciación Muebles y Enseres	2.086,82
5102150006	Depreciación Equipos de computación	3.372,55
	UTILIDAD (PERDIDA)OPERATIVA	(6.801,36)
	OTROS INGRESOS (GASTOS)	(1.387,19)
5110010001	Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(1.387,19)
	GANANCIAS (PERDIDAS)DEL EJERCICIO	(8.188,55)

El proceso de fiscalización del importe de **Bs2.892,00** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2014, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”.

IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

4.1. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

El numeral 3.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, señala que en el proceso de fiscalización de la documentación presentada por el partido político Frente Para La Victoria (FPV), se constató que la ejecución presupuestaria de los gastos presentan las siguientes deficiencias:

4.1.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de egresos de la gestión 2014, se constató la existencia de algunos gastos que fueron registrados a una partida presupuestaria incorrecta, lo descrito corresponde a los siguientes casos:

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL/BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	CUENTA CONTABLE REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA	ANEXO N°
N°	FECHA						
E-002	31/03/2014	COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ	Solvencia Profesional	53,00	5102010010 Honorarios Profesionales	25230 Auditoria Externa	4
E-002	18/05/2014	COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ	Solvencia Profesional	53,00	5102010010 Honorarios Profesionales	25230 Auditoria Externa	4
E-002	30/04/2014	EDITORIA RENACIMIENTO "EL MUNDO"	Elaboración de arte convocatoria a publicarse el 21/04/2014	35,00	5102200100 Otros Gastos Varios	25500 Publicidad	6
E-002	30/04/2014	EDITORIA RENACIMIENTO "EL MUNDO"	Elaboración de arte convocatoria a publicarse el 17/04/2014	70,00	5102200100 Otros Gastos Varios	25500 Publicidad	6
T-01	22/05/2014	JANNETTE RODRIGUEZ	Gastos en alimentación para el Congreso Extraordinario en la mañana y almuerzo)	951,00	5102200100 Otros Gastos Varios	31100 Alimentos y Bebidas para personas	6
E-01	22/11/14	JANNETTE RODRIGUEZ	Gastos Nacionales de la Reunión General que se llevó el día sábado 22/11/2014	800,00	5102200100 Otros Gastos Varios	31100 Alimentos y Bebidas para personas	6

4.1.2. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NO INCLUIDAS EN EL CLASIFICADOR DE EGRESOS

De acuerdo al Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, se ha verificado la utilización de partidas presupuestarias que no existen en el clasificador de Egresos que forma parte del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRECTA	ANEXO N°
5102010010	Honorarios Profesionales	25230 Auditoria Externa	4
5102200100	Otros Gastos Varios	25500 Publicidad 31100 Alimentos y Bebidas para personas	6
5104010001	Intereses y Comisiones Bancarias	25300 Comisiones y Gastos Bancarios	8
5102070002	Transporte Terrestre	22600 Transporte de Personal	5

4.1.3. CAMBIO DE DENOMINACION EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

De acuerdo a la verificación del Estado de Resultados, se constató el cambio de denominación en algunas partidas presupuestarias con relación al clasificador de egresos, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA REGISTRADA	PARTIDA CORRECTA	DESCRIPCION	ANEXO N°
5102040009	51020 21400	Servicios Telefónicos	2
5102050010	51020 34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados	3
5102070002	51020 22600	Transporte de Personal	5

Lo señalado contraviene los Artículos 35° y 37° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

Artículo 35°(Imputaciones presupuestarias).”...Son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte del presente Reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto. ...”

Artículo 37º (Clasificador por Objeto del Gasto). "... *Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...*".

La observación comentada, distorsiona el saldo registrado en los mayores correspondientes de los gastos observados.

- Por tanto, se recomendó, al Jefe Nacional del Partido Político Frente para la Victoria (FPV), instruir al Encargado de Contabilidad que a futuro previamente al registro contable, verifique, compare los datos y debite correctamente a las cuentas específicas con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35º y 37º del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

Respuesta del Partido Político Frente Para la Victoria (FPV)

La nota de respuesta y aclaraciones sobre el INF.FIS.UTF. N° 053/2015 de fecha 11 de diciembre de 2014, señala que: "... *aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del contador del F.P.V. para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo (Adjunto copia de Memorándum)...*". Al respecto, adjuntan el Memorándum N° 10/15 de 07 de diciembre de 2015, dirigida al Lic. Erasmo Quispe Morales- contador General del FPV por las observaciones del Capítulo III del control interno y se recomienda que tenga mayor cuidado para no cometer errores posteriores..."

Considerando la nota de respuesta enviada por el partido político por el cual aceptan las recomendaciones emitidas por esta Unidad y la emisión del Memorándum N° 10/2015 al Contador General del FPV para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.1. del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 053/2015

4.2. COMPROBANTES CONTABLES SIN IDENTIFICACION DE LOS RESPONSABLES DE ELABORACION Y AUTORIZACION

El numeral 3.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, estableció que de acuerdo a la verificación y validación de comprobantes de ingreso, egreso y traspaso de la gestión 2014, del Partido Político Frente Para La Victoria (FPV), se constató que todos los comprobantes no cuentan con pie de firma con aclaración de nombre del responsable de su elaboración y autorización.

Al respecto, el artículo 90º (Respaldos del Rubro Ingresos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en la parte referente a los comprobantes indica que: "...*Los comprobantes e gastos e ingresos, deben estar*"

✓

firmados y llevar pie de firma con aclaración de nombre, N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio...”

La deficiencia descrita, no permite establecer con exactitud a la persona responsable y genera dudas sobre la elaboración del registro de las transacciones

- Se recomendó al Jefe Nacional del Partido Político Frente Para La Victoria (FPV), instruir al Encargado de Contabilidad que a futuro todos los comprobantes de registro deben estar debidamente firmados con la aclaración del nombre de responsable de su elaboración y de aprobación a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

Respuesta del Partido Político Frente Para la Victoria (FPV)

La nota de respuesta y aclaraciones sobre el INF.FIS.UTF. N° 053/2015 de fecha 11 de diciembre de 2014, señala que: *“... aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del contador del F.P.V. para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo (Adjunto copia de Memorándum)...”*. Al respecto, adjuntan el Memorándum N° 10/15 de 07 de diciembre de 2015, dirigida al Lic. Erasmo Quispe Morales- contador General del FPV por las observaciones del Capítulo III del control interno y se recomienda que tenga mayor cuidado para no cometer errores posteriores...”

Considerando la nota de respuesta enviada por el partido político por el cual aceptan las recomendaciones emitidas por esta Unidad y la emisión del Memorándum N° 10/2015 al Contador General del FPV para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.2. del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 053/2015

4.3. ENTREGA DE FONDOS RESPALDADO CON FOTOCOPIA DE TALON DE CHEQUE

El numeral 3.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, se estableció que en el proceso de fiscalización de la cuenta “Entrega de Fondos a Rendir”, se verificó que se entregó la suma de Bs1.130,00 a la Sra Janeth Rodríguez con cargo a rendición de cuentas, sin embargo se constató que la documentación que respalda dicha transacción son simples fotocopias del talón del cheque por el cual no se identifica claramente el nombre del beneficiario o proveedor (**Anexo 7**).

Lo señalado contraviene el artículo 59° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de

17 de diciembre de 2012 que establece: "...Los pagos por los gastos incurridos deberán ser efectuados mediante cheque expedido contra la cuenta corriente de la organización política a nombre del beneficiario o proveedor..."

La deficiencia comentada, se debe a la inaplicación de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación y comparación de la documentación que respalda las transacciones.

- Por tanto, se recomendó, al Jefe Nacional del Partido Político Frente Para La Victoria (FPV)), instruir al Encargado de Contabilidad que a futuro previamente al registro contable, verifique y compare si la documentación respaldatoria es suficiente y pertinente con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 59° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

Respuesta del Partido Político Frente Para la Victoria (FPV)

La nota de respuesta y aclaraciones sobre el INF.FIS.UTF. N° 053/2015 de fecha 11 de diciembre de 2014, señala que: "... aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del contador del F.P.V. para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo (Adjunto copia de Memorándum)...". Al respecto, adjuntan el Memorándum N° 10/15 de 07 de diciembre de 2015, dirigida al Lic. Erasmo Quispe Morales- Contador General del FPV por las observaciones del Capítulo III del control interno y se recomienda que tenga mayor cuidado para no cometer errores posteriores..."

Considerando la nota de respuesta enviada por el partido político por el cual aceptan las recomendaciones emitidas por esta Unidad y la emisión del Memorándum N° 10/2015 al Contador General del FPV para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.3. del Informe Preliminar INF.FIS. UTF N° 053/2015.

V. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 662/2015 de 23 de diciembre de 2015, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 061/2015 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 053/2015, relativo a la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2014 Año Electoral Recursos Propios del Partido Político Frente Para la Victoria - FPV, en el acápite de conclusión y recomendación indica: "...corresponde remitir antecedentes y el presente informe legal a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, a objeto de la emisión del informe final."

VI. CONCLUSIONES

En el proceso de fiscalización no se han presentado gastos no observados, por tanto corresponde aprobar los Estados Financieros y Rendición de Cuenta documentada por el importe de Bs2.892,00 del Partido Político Frente Para La Victoria (FPV).

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por el Partido Político Frente Para La Victoria (FPV), para levantar las observaciones identificadas en el rubro de ingresos y en las distintas partidas presupuestarias de egresos con recursos propios correspondientes a la gestión 2014, expuestas en el informe preliminar INF. FIS. UTF. N° 053/2015, se concluye lo siguiente:

6.1. INGRESOS

C1. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados por Partido Político Frente Para La Victoria, subsanan la observación del numeral 3.1. del presente informe.

6.2. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

C2. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados por Partido Político Frente Para la Victoria, subsanan las observaciones de los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2 y 4.3 del presente informe.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los Señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Guillermo Torrealba de Vargas
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/med
c.c. Arch.



PARTIDO POLITICO: FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
APORTES DE MILITANTES EN EFECTIVO
(Expresado en Bolivianos)

Fuente: Recibo de aportes y Estado de Cuenta

COMPROBANTE DE INGRESO				RECIBO DE APORTES				BOLETA DEPOSITO BANCARIO				OBSERVACION	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS GASTOS CUESTIONADOS				SITUACION FINAL		
N°	FECHA	IMPORTE BS.	DETALLE	N° RECIBO	NOMBRE APORTANTES	IMPORTE Bs.	T/C	IMPORTE \$us.	N° BOLETA	FECHA	IMPORTE Bs.			NOMBRE DEPOSITANTE	Bs.	\$us	Bs.	\$us	SE LEVANTA	SE MANTIENE
I-01	10/05/2014	200,00	Aporte voluntario militante depósito en efectivo	R-004	Oscar Isla Gamica	200,00	6,96	28,74						Adjuntar Nota de fecha 11/12/2015 "Aclaraciones sobre el INF.FIS.UTE N° 053/2015". señalan que: " aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del Contador del FPV, para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo. Al respecto, adjuntan el Memorandum N° 10/2015 de 07 de diciembre 2015, emitido al Lic. Erasmo Quispe Morales, Contador General del FPV, haciendo llegar un llamado de atención por las observaciones del Capitulo III del control interno.						
I-02	10/05/2014	150,00	Aporte voluntario militante depósito en efectivo	R-005	Jenny Gonzales	150,00	6,96	21,55												
I-03	12/05/2014	200,00	Aporte voluntario militante depósito en efectivo	R-006	Marlene Rodriguez Calle	200,00	6,96	28,74												
I-04	28/05/2014	600,00	Aporte voluntario militante depósito en efectivo	S/Recibo						31/05/2014	600,00	Victor Jose Ferrada O.								
I-01	29/12/2014	400,00	Aporte voluntario militante deposito Banco Bisa	S/Recibo						31/12/2014	400,00	Rene Jhonny Mamani Alanoca								
TOTAL		1.550,00				550,00		79,02			1.000,00									
													Se levanta la observación del numeral 2.3. del informe preliminar; en virtud a que aceptan las recomendaciones y emittieron la instrucción al Contador para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo.							

PARTIDO POLITICO : FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria: 5102040009 Servicio de Telefonía
Cuenta: 21000 Servicios Básicos
Sub Cuenta : 21400 Servicios Telefónicos - Partida Presupuestaria Correcta

COMPROBANTE N°	FECHA	FACTURA O RECIBO N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO Sus.	GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES	DESCARGOS PRESENTADOS	SITUACION FINAL DE LOS GASTOS CUESTIONADOS				SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
									NO RECONOCIDOS		NO DOCUMENTADOS				SE LEVANTA	SE MANTIENE			
						Bs.		Sus.	Bs.	Sus	Bs.	Sus			Bs.	Sus			
T-1	22/05/2014	F-67660575	s/fecha	ENTEL S.A.	Rendición de Gastos de Janneth Rodríguez por servicio de telefonía.	10,00	6,96	1,44					Control Interno: Los comprobantes contables no cuenta con el pie de firma de la persona responsable de elaboración y aprobación.	Adjuntan Nota de fecha 11/12/2015 "Aclaraciones sobre el INF.FIS.UTF.Nº 053/2015", señalan que: "aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del Contador del FPV para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo. Al respecto, adjuntan el Memorandum Nº 10/2015 de 07 de diciembre 2015, emitido al Lic. Erasmo Quispe Morales, Contador General del FPV, haciendo llegar un llamado de atención por las observaciones del Capítulo III del control interno.					Se levanta la observación de los numerales 3.1.3. y 3.2. del informe preliminar, en virtud a que aceptan las recomendaciones y emiten la instrucción al Contador para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo.
E-1	27/12/2014	F-944552	26/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	100,00	6,96	14,37						adjuntan el Memorandum Nº 10/2015 de 07 de diciembre 2015, emitido al Lic. Erasmo Quispe Morales, Contador General del FPV, haciendo llegar un llamado de atención por las observaciones del Capítulo III del control interno.					
E-1	27/12/2014	F-944699	26/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	100,00	6,96	14,37											
E-1	27/12/2014	F-944786	26/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	30,00	6,96	4,31											
E-1	27/12/2014	F-944848	26/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	10,00	6,96	1,44											
E-1	27/12/2014	F-1042831	27/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	30,00	6,96	4,31											
E-1	27/12/2014	F-1057980	27/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	60,00	6,96	8,62											
E-1	27/12/2014	F-1058316	27/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	30,00	6,96	4,31											
E-1	27/12/2014	F-1013274	27/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	20,00	6,96	2,87											
E-1	27/12/2014	F-1013312	27/12/2014	ENTEL S.A.	Servicio de Telefonía	20,00	6,96	2,87											
TOTAL						410,00		58,91	0,00			0,00							

PARTIDO POLITICO : FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria:	5102050010	Combustibles
Cuenta:	30000	Materiales y Suministros
Sub Cuenta	: 34110	Combustibles, Lubrificantes

COMPROBANTE		FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO		CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO Sus.	GASTOS CUESTIONADOS				OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS GASTOS CUESTIONADOS				SITUACION FINAL				
N°	FECHA	N°	FECHA							NO RECONOCIDOS	Bs.	Sus	NO DOCUMENTADOS	Bs.	Sus		SE LEVANTA	Bs.	Sus	SE MANTIENE	Bs.	Sus	SOBRE SUFICIENCIA	DE DESCARGOS
E-1	22/02/2014	F-29743	22/02/2014		Estacion de Servicio Central Yupanqui	Compra de gasolina	50,00	6,96	7,18							Adjuntan Nota de fecha 11/12/2015 "Aclaraciones sobre el INF.FIS.UTE.N° 053/2015", señalan que: " aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del Contador del FPV para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo. Al respecto, adjuntan el Memorandum N° 10/2015 de 07 de diciembre 2015, emitido al Lic. Erasmo Quispe Morales, Contador General del FPV, haciendo llegar un llamado de atención por las observaciones del Capitulo III del control interno.								
E-2	31/03/2014	F-014327	15/03/2014		San Pablo Alto Lima	Compra de gasolina	30,00	6,96	4,31							Control Interno: Los comprobantes contables no cuenta con el pie de firma de la persona responsable de elaboración y aprobación.								
E-2	31/03/2014	F-32319	22/03/2014		Estacion de Servicio Central Yupanqui	Compra de gasolina	60,00	6,96	8,62															
E-2	31/03/2014	F-39243	24/03/2014		EESS Yupanqui	Compra de gasolina	50,00	6,96	7,18															
E-2	31/03/2014	F-175111	31/03/2014		Estacion de servicio Jaimes Freyre	Compra de gasolina	50,00	6,96	7,18								Se levanta la observación de los numerales 3.1.3, y 3.2. del informe preliminar; en virtud a que aceptan las recomendaciones y emittieron la instrucción al Contador para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo.							
E-2	30/04/2014	F-36256	01/04/2014		Estacion de Servicio Central Yupanqui	Compra de gasolina	30,00	6,96	4,31															
E-2	30/04/2014	F-57643	03/04/2014		San Pablo Alto Lima	Compra de gasolina	50,00	6,96	7,18															
E-1	22/05/2014	F-51649	07/04/2014		ESS Yupanqui	Descargo de Janneth Rodriguez por la entrega de fondos en la compra de gasolina	50,00	6,96	7,18							Control Interno: Los comprobantes contables no cuenta con el pie de firma de la persona responsable de elaboración y aprobación.								
																TOTAL								
							370,00		53,16				0,00	0,00										

PARTIDO POLITICO : FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria:	5102010010 Honorarios Profesionales
Cuenta:	25000 Servicios Profesionales y Comerciales
Sub Cuenta	: 25230 Auditoria Externa - Partida Presupuestaria Correcta

[illegible]

PARTIDO POLITICO : FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria: 5102070002 Transporte Terrestre
Cuenta: 22000 Servicio de Transporte y Seguros
Sub Cuenta: 22600 Transporte de Personal - Partida Presupuestaria Correcta

[illegible]

PARTIDO POLITICO : FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria:	5102200100 Otros Gastos Varios
Partida Presupuestaria Correcta:	5102025500 Publicidad
	5102031100 Alimentos y Bebidas para Personas

[illegible]

PARTIDO POLITICO : FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN AÑO ELECTORAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria: 5104010001 Intereses y Comisiones Bancarias
Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales
Sub Cuenta: 25300 Comisiones y Gastos Bancarios - Partida Presupuestaria Correcta

N°	COMPROBANTE	FACTURA O RECIBO	FECHA	N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO Sus.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	DESCARGOS	SITUACION FINAL DE LOS GASTOS CUESTIONADOS			SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA
											NO RECONOCIDOS Bs.	Sus			NO DOCUMENTADOS Bs.	Sus	SE LEVANTA Bs.	
E-1	28/03/2014	F-1049	28/03/2014			Banco Bisa S.A.	Comisión - Extracto meses pasados	30,00	6,96	4,31				Adjuntar Nota de fecha 11/12/2015 "Aclaraciones sobre el INF.FIS.UIT.N° 053/2015", señalan que: " aceptando las recomendaciones emitidas de dicha Unidad, las observaciones están en conocimiento del Contador del FPV para poder cumplir a futuro procedimientos de control efectivo. Al respecto, adjuntan el Memorandum N° 10/2015 de 07 de diciembre 2015, emitido al Lic. Erasmo Quispe Morales, Contador General del FPV, haciendo llegar un llamado de atención por las observaciones del Capítulo III del control interno.				Se levanta la observación del numeral 3.1.2 del informe preliminar; en virtud a que aceptan las recomendaciones y emittieron la instrucción al Contador para que cumpla a futuro procedimientos de control efectivo.
							TOTAL	30,00		4,31	0,00	0,00						